

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintitrés.

1. En atención a la solicitud que antecede, advierte el Despacho que, en auto de fecha 12 de diciembre de 2022, se incurrió en error de digitación respecto al nombre de uno de los herederos reconocidos, razón por la cual, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del C.G.P., téngase para todos los efectos legales pertinentes que el nombre correcto del referido señor es HARTMANN STEPHAN SORIANO MORA y no como se indicó en la mencionada decisión.

2. Notificar esta decisión conjuntamente con el auto admisorio de la demanda.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 9 de 23/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e97b239894c444934476abb18ab26e945d19c19e568eb544f211310c58e9a3**

Documento generado en 20/01/2023 02:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>